Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 999 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE LA ADJUDICACION A LA EMPRESA CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L, LOS ÍTEM Nº 4 Y 5 Y A LA EMPRESA A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA, LOS ÍTEMS Nº 2, 9, 10, 11, 18 Y 19 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 004/17 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" – IDNº 325.081 PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A.

San Lorenzo, 28 de Julio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Artículo 63° del Capítulo IV de la Ley 2.051/2.003, de Contrataciones Públicas que dice: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los Bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o Empleado Público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello.

La necesidad de ampliar la cantidad adjudicada correspondiente a los Ítems Nº 2, 4 5, 9, 10, 11, 18 y 19, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – U.N.A.

La Adenda Modificatoria Nº 1 de fecha 28/07/17 correspondiente al Contrato Nº 031/17, suscripta con la empresa: A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA.

La Adenda Modificatoria Nº 1 de fecha 28/07/17 correspondiente al Contrato Nº 032/17, suscripta con la empresa: CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.

El Dictamen Nº 009/17 de fecha 28 /07/17, del Departamento de la UOC de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, en el cual se expresa la necesidad de realizar la ampliación conforme a las Normas vigentes expresada en la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

Las certificaciones de Saldos Presupuestarios, expedida por el Dpto. de Presupuesto de conformidad a lo establecido en el Art. 33 del Decreto 4810/05.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** la Adenda Modificatoria Nº 1 del Contrato Nº 031/17 para la ampliación de los Ítems Nº 2, 9, 10, 11, 18 y 19 y la Adenda Modificatoria Nº 1 del Contrato Nº 032/17 para la ampliación de los Ítems Nº 4 y 5, con referencia a la Adjudicación a las Empresas; A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA y CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L., con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 004/17 "Adquisición de Muebles y Enseres para la FADA/UNA" – IDNº 325.081.

Art. 2°: **AMPLIAR** las adjudicaciones de la siguiente manera:

a) La cantidad adjudicada correspondiente a los Ítems Nº 2, 9, 10, 11, 18 y 19, a la Empresa A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA, por un monto total de Gs. 42.835.000 (Guaranies Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil).
Quedando el monto total del Contrato Nº 031/17, Gs. 312.195.200 (Guaraníes; Trescientos Doce Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Doscientos), de conformidad a lo establecido en las Normas vigentes expresada en la Ley 2.051/3 de "Contrataciones Públicas".

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C
Decano

b) La cantidad adjudicada correspondiente a los Ítems Nº 4 y 5, a la Empresa CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L., por un monto total de Gs. 4.060.000 (Guaranies Cuatro Millones Sesenta Mil).

Quedando el monto total del Contrato Nº 032/17, Gs. 24.360.000 (Guaraníes; Veinte y Cuatro Millones Trescientos Sesenta Mil), de conformidad a lo establecido en las Normas vigentes expresada en la Ley 2.051/3 de "Contrataciones Públicas".

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto de Gasto –541 – Adquisición de Muebles y Enseres y – 542 - Adquisiciones de Equipos de Oficina, con Recursos Ordinarios del Tesoro del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2017.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA